AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2020

NÚMERO 146

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
OFICIALES GENERALES	
Comisiones	17790
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses Vacantes Destinos Comisiones Recompensas	17791 17793 17795 17796 17806
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA	
Destinos	17809
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos Destinos CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	17811 17814
ESCALA DE OFICIALES Ascensos CUERPO MILITAR DE SANIDAD	17815
ESCALA DE OFICIALES Ascensos Ceses	

	42	90	۴.
8	-20	m	:8
П.	JIG	1%	Ш
42	189	92	т
-61	шв	500	IΤ

Miércoles, 22 de julio de 2020 Núm. 146 Pág. 481 Página ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 17832 Ascensos MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES 17836 Ascensos MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos 17837 17838 Nombramientos **CUERPO DE MÚSICAS MILITARES** • ESCALA DE OFICIALES 17840 Ascensos **ESCALA DE SUBOFICIALES** 17843 Ascensos **CUERPOS COMUNES VARIOS** Evaluaciones y clasificaciones 17846 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Cambios de residencia 17848 **ESCALA DE SUBOFICIALES** 17849 Ascensos 17850 Servicio activo Ceses 17851 ESCALA DE TROPA Cambios de residencia 17856 17857 Servicio activo Bajas 17860 17862 Ceses 17864 Suspensión de empleo 17865 Suspensión de funciones **VARIOS CUERPOS** Cambios de residencia 17866 17870 Vacantes **RESERVISTAS** 17871 Situaciones 17872 Bajas Destinos 17873 **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Ascensos 17874 Nombramientos 17880 • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Nombramientos 17881 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES 17882 Ascensos VARIAS ESCALAS 17884 Destinos

CVE: BOD-2020-s-146-481 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020 Pág. 482

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CHERRO CENERAL	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones	17885
ESCALA DE SUBOFICIALES	17000
Ceses	17886
Destinos	17887
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	17888
Compromisos	17889
Licencia por asuntos propios	17892
Ceses	17894
VARIAS ESCALAS	17000
Comisiones	17896
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	17897
GUARDIA CIVIL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	17898
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Bajas	17899
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Nombramiento de alumnos	17900
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
	17004
Nombramiento de alumnos Cursos	17904 17907
Homologaciones	17925
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	17020
	47000
Bajas de alumnos	17926
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
v. On the Biol Colorette	
BIENES CULTURALES	17927
MINISTERIO DE DEFENSA	
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA. CUENTAS ANUALES	17935
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	17935
HOMOLOGACIONES	17976

CVE: BOD-2020-s-146-482 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146

Miércoles, 22 de julio de 2020

Pág. 483

Página

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS	7	9)	7	7	1
----------	---	---	---	---	---	---

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17927

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/10918/20

Cód. Informático: 2020015504.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo de la Real Casa de la Moneda (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/07585/20, de 14 de mayo de 2020, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 106, de miércoles 27 de mayo 2020, págs. 11536-11537, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY», desde el 23 de marzo de 2020 al 16 de septiembre de 2020 (la exposición tenía previsto su inauguración el 2 de abril de 2020 y se clausuraba el 6 de septiembre de 2020).

En escrito de fecha 8 de julio de 2020 del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó una prórroga de la salida temporal de un fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 14 de diciembre de 2020, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 14 de diciembre de 2020, para su exhibición en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY» (la exposición se prorroga hasta el 29 de noviembre de 2020).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-146-17927 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17928

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE-208821

TÍTULO: BUSTO DE DON JUAN MARTÍN CERMEÑO, ARQUITECTO E INGENIERO

MILITAR STATUS: Original

AUTOR: Roberto Michel (1720-1786) MATERIA: Materiales naturales, mármol TÉCNICA: Escultura, cincelado, pulido

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 80 cm (anchura); 42 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1780

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 70.000 euros

CVE: BOD-2020-146-17928 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17929

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/10919/20

Cód. Informático: 2020015508.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo de la Real Casa de la Moneda (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) (Director del Museo Naval de Madrid), y del Director del Museo de la Real Casa de la Moneda (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 13 de julio de 2020 al 14 de diciembre de 2020 (la exposición se inaugura el 16 de julio de 2020 y se clausura el 29 de noviembre de 2020), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en las salas de exposiciones del Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo de la Real Casa de la Moneda (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-146-17929 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17930

ANEXO

1. N° INVENTARIO: MNM-10958

TÍTULO: IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALMUDENA

AUTOR: Pérez, Francisco (dibujante); Múgica y Pérez, Carlos (litógrafo); Francisco Pérez

Bueno (establecimiento litográfico)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta

TÉCNICA: Litografía

DIMENSIONES: 18,8 cm (altura); 25,8 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 2.000 euros

CVE: BOD-2020-146-17930 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17931

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/10920/20

Cód. Informático: 2020015509.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de dos fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo).

Por Orden Ministerial 306/15542/19, de 30 de septiembre de 2019, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 195, de viernes 4 de octubre 2019, págs. 27080-27081, se autorizó la salida temporal de dos fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), en la exposición «O´DONNELL Y LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860). UNA HISTORIA OLVIDADA», desde el 27 de septiembre de 2019 al 27 de abril de 2020 (la exposición se inauguró el 11 de octubre de 2019 y se clausuraba el 12 de abril de 2020).

En escrito de fecha 9 de julio de 2020 del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y a petición del General Director del Museo del Ejército (Toledo) en escrito del 26 de junio de 2020, se solicitó una prórroga de la salida temporal de dos fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 7 de septiembre de 2020, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal de dos fondos del Museo Naval (Madrid), reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 7 de septiembre de 2020, para su exhibición en la exposición «O´DONNELL Y LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860). UNA HISTORIA OLVIDADA» (la exposición se prorroga hasta el 23 de agosto de 2020).

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán seguir depositados y exhibidos en el Museo del Ejército (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-146-17931 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17932

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNM-2230

TÍTULO: ABANICO CON HURACÁN EN LA HABANA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Varillaje calado y pintado. Litografía iluminada a la aguada y dorado

DIMENSIONES: 26,5 cm (altura); 50,5 cm (anchura); 180° (vuelo)

DATACIÓN: c. 1850-1860

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

2. Nº INVENTARIO: MNM-1158

TÍTULO: CORBETA DE HÉLICE CONSUELO (A) SANTA ISABEL

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera pintada, bronce, cuerda

DIMENSIONES: 65 cm (altura sin basada); 118 cm (longitud); 19 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1860

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 25.000 euros

CVE: BOD-2020-146-17932 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17933

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/10921/20

Cód. Informático: 2020015517.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo).

Por Orden Ministerial 306/16698/19, de 16 de octubre de 2019, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 208, de miércoles 23 de octubre 2019, págs. 28908-28909, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), en la exposición «O´DONNELL Y LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860). UNA HISTORIA OLVIDADA», desde el 9 de octubre de 2019 al 27 de abril de 2020 (la exposición se inauguró el 11 de octubre de 2019 y se clausuraba el 12 de abril de 2020).

En escrito de fecha 3 de julio de 2020 del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y a petición del General Director del Museo del Ejército (Toledo) en escrito del 26 de junio de 2020, se solicitó una prórroga de la salida temporal de un fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 7 de septiembre de 2020, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 7 de septiembre de 2020, para su exhibición en la exposición «O´DONNELL Y LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860). UNA HISTORIA OLVIDADA» (la exposición se prorroga hasta el 23 de agosto de 2020).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Museo del Ejército (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-146-17933 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 17934

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA-1251

TÍTULO: TELEIMPRESOR HUGHES

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal, plástico, tela

DIMENSIONES: 62 cm (altura); 77 cm (anchura); 56,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XIX

COLOR: Amarillo, morado, rojo, verde ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150.000 euros

CVE: BOD-2020-146-17934 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17935

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA. CUENTAS ANUALES

Resolución de 6 de julio de 2020, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, las entidades que aplican principios contables públicos deben publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, se dispone la publicación de las cuentas anuales del Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a la presente resolución.

Madrid, 6 de julio de 2020.—El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa, Natalio García Honduvilla.

CVE: BOD-2020-146-17935 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Sec. V. Pág. 17936

ANEXO

0,00

0,00

14133 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA

19

I. Dalali	æ
EJERCICIO	2019

EJERCICIO 2019									
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		315.188,69	419.075,92		A) Patrimonio neto		482.917,05	575.296,02
	I. Inmovilizado intangible		37.257,62	55.886,43	100	I. Patrimonio aportado		186.288,10	186.288,10
200, 201, (2800), (2801)	Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		296.628,95	389.007,92
203 (2803) (2903)	Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	Resultados de ejercicios anteriores		389.007,92	424.149,79
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		-92.378,97	-35.141,87
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		37.257,62	55.886,43		III.Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		277.931,07	363.189,49	136	Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00		133	Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		277.931,07	363.189,49	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
004 (0004		1	l		l	l	I		

171, 172, 173, 178, 180, 185

176

3. Derivados financieros

4. Otras deudas

0,00

0,00

221 (2821 (2921)

2301, 2311, 2391

anticipos

2. Construcciones

3. Inversiones inmobiliarias en curso y

Miércoles, 22 de julio de 2020

I. Balance EJERCICIO 2019

	(
	(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		33.257,60	32.820,08
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
	B) Activo corriente		200.985,96	189.040,18	524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		33.257,60	32.820,08
37 (397)	Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		420	Acreedores por operaciones de gestión		9.130,20	9.104,34
30, 35, (390) (395)	Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		24.127,40	23.715,74
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
460, (4900)	Deudores por operaciones de gestión		0,00						
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00						

I. Balance EJERCICIO 2019

			LULITUIU	10 2010				(Euros)
	Notas en Memoria		EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
3. Administraciones públicas		0,00						

Nº Cuentas	ACTIVO	Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	
47	Administraciones públicas		0,00							
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00							
530, (539) (593)	Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00							
	Créditos y valores representativos de deuda		0,00							
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00							
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00							
540 (549) (596)	Inversiones financieras en patrimonio		0,00							
	Créditos y valores representativos de deuda		0,00							
543	3. Derivados financieros		0,00							
545, 548, 565, 566	Otras inversiones financieras		0,00							
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00							
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		200.985,96	189.040,18						
577	Otros activos líquidos equivalentes		0,00							
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		200.985,96	189.040,18						
	TOTAL ACTIVO (A+B)		516.174,65	608.116,10		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		516.174,65	608.116,10	

Miércoles, 22 de julio de 2020

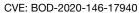
II. Cuenta de resultado económico patrimonial EJERCICIO 2019

(euros

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		794.000,00	794.000,00
	a) Del ejercicio		794.000,00	794.000,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
750	a.2) transferencias		794.000,00	794.000,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		794.000,00	794.000,00
	8. Gastos de personal		-302.096,40	-293.962,26
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-302.096,40	-293.962,26
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		0,00	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-308.963,57	-282.492,98

II. Cuenta de resultado económico patrimonial EJERCICIO 2019

	EJERCICIO 2019 (euros)							
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1				
	10. Aprovisionamientos		0,00					
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00					
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00					
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-148.041,60	-142.867,24				
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-148.041,60	-142.867,24				
(63)	b) Tributos		0,00					
(676) (677)	c) Otros		0,00					
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-127.277,40	-93.047,35				
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-886.378,97	-812.369,83				
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-92.378,97	-18.369,83				
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00					
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00					
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00					
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00					
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,01				
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,01				
(678)	b) Gastos		0,00					
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-92.378,97	-18.369,82				
	15. Ingresos financieros		0,00					
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00					
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00					
760	a.2) En otras entidades		0,00					
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00					
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00					



II. Cuenta de resultado económico patrimonial EJERCICIO 2019

	ros)	

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	
	16. Gastos financieros		0,00	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-92.378,97	-18.369,82
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-16.772,05
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-35.141,87

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto EJERCICIO 2019

(euros)

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		18.628,81	507.146,81	0,00	0,00	525.775,62
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		167.659,29	-118.138,89	0,00	0,00	49.520,40
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		186.288,10	389.007,92	0,00	0,00	575.296,02
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-92.378,97	0,00	0,00	-92.378,97
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-92.378,97	0,00	0,00	-92.378,97
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		186.288,10	296.628,95	0,00	0,00	482.917,05



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17943

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-92.378,97	-35.141,87
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-92.378,97	-35.141,87



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17944

IV. Estado de flujos de efectivo EJERCICIO 2019

(euros)

EJERCICIO 2019			(euros)
DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		794.230,51	794.000,00
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		794.000,00	794.000,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		230,51	
B) Pagos		758.894,56	734.835,46
7. Gastos de personal		301.618,74	291.518,51
8. Transferencias y subvenciones concedidas		305.853,00	279.123,08
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		151.422,82	164.193,87
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		35.335,95	59.164,54
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		23.390,17	66.538,84
5. Compra de inversiones reales		23.390,17	66.538,84
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-23.390,17	-66.538,84
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
	<u> </u>		

CVE: BOD-2020-146-17944 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 17945

IV. Estado de flujos de efectivo EJERCICIO 2019

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		11.945,78	-7.374,30
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		189.040,18	196.414,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		200.985,96	189.040,18



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17946

MEMORIA EJERCICIO 2019

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

1.1. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.

Los Centros Universitarios de la Defensa fueron creados mediante Real Decreto 1723/2008 de 24 de octubre para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 51 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar.

El Centro Universitario de la Defensa de Madrid (CUD-ACD), ubicado en la Academia Central de la Defensa, fue creado mediante la Orden DEF/734/2012 de 11 de Abril.

Con fecha 31 de mayo de 2012, se suscribió el Convenio de Adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá por el que el Centro Universitario de la Defensa de Madrid queda adscrito a la citada Universidad, el cual quedó sin vigor al haberse firmado, con fecha 26 de noviembre de 2019, un nuevo Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá.

1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

La finalidad principal del Centro es impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado que se recojan en el referido Convenio.

El CUD-ACD cuenta con la autorización formal de la Comunidad de Madrid para su puesta en funcionamiento, tras los informes favorables del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Según el criterio de la Intervención General de la Defensa, el CUD-ACD debe ser considerado como una Entidad de Derecho Público incluida en el apartado 1. g) del art. 2 de la Ley General Presupuestaria, y encuadrada dentro del Sector Público Administrativo descrito en el art. 3.1 de dicha Ley.

Según el Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de Centros Universitarios de la Defensa, los centros dispondrán de presupuesto propio financiado con cargo al Capítulo 4, Transferencias Corrientes, y al Capítulo 7, Transferencias de Capital, del Presupuesto del Ministerio de Defensa. Asimismo se financiarán con las subvenciones que, conforme a la legislación vigente se les puedan otorgar, los remanentes de tesorería y cualesquiera otros ingresos percibidos en el ejercicio de sus actividades y, dado su carácter universitario, gozarán de autonomía económica y financiera.

Por informe del Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 20 de febrero de los Centros Universitarios de la Defensa: este determina que "deben ajustar la estructura de su presupuesto a la establecida para las entidades del Sector Público Administrativo con Presupuesto No Limitativo".

Para el ejercicio 2013 la Intervención General de la Administración del Estado consideró que el Centro debería remitir sus cuentas anuales como Centro con Presupuesto No Limitativo, habilitando dentro de la Red COA los impresos correspondientes.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS Y, EN SU CASO, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PERCIBIDOS.

La principal fuente de ingresos son las transferencias corrientes y de capital recibidas del Ministerio de Defensa.

1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD, Y EN SU CASO, OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA.

Con fecha 19 de junio de 2012, el CUD-ACD fue dado de alta en el Modelo 036 de Declaración Censal como "Centro Superior de Enseñanza Militar" con epígrafe 931.3, y domicilio en Madrid.

CVE: BOD-2020-146-17946 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17947

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA, EN SUS NIVELES POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

Son órganos de gobierno los que a continuación se relacionan:

- 1. Colegiados: Patronato y Junta del CUD-ACD.
- 2. Unipersonales: El Director, el Subdirector, el Secretario y el Gerente del CUD-ACD.

La representación institucional del CUD-ACD la ostenta el Director del Centro, tal y como se establece en el reglamento de Régimen Interno del Centro.

1.6. ENUMERACIÓN DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD, TANTO A NIVEL POLÍTICO COMO DE GESTIÓN.

El Director, D. Natalio García Honduvilla, es el órgano unipersonal superior del Centro, al que le corresponde su dirección y la de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos del Patronato, así como lo establecido en sus normas internas.

El Subdirector, Coronel D. Miguel Ángel Santos-Ruiz Díaz, es el órgano unipersonal que coordina y dirige, por delegación del Director, la actividad académica, velando por el buen funcionamiento de la misma.

La Secretaria, Teniente Coronel Da. Asunción Sánchez Gil, es el órgano unipersonal de gestión administrativa.

El Gerente, Teniente Coronel D. Guillermo Román Ramírez, es el órgano unipersonal de gestión económica. Se encarga de organizar la Gerencia.

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE, TANTO FUNCIONARIOS COMO PERSONAL LABORAL, DISTINGUIENDO POR CATEGORÍAS Y SEXOS.

1.7.1. DIRECCIÓN.

Total personal	Personal	Personal	Media de personal año
a 31/12/2019	masculino	femenino	2019
6	5	1	

1.7.2. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI).

Total personal a 31/12/2019	Personal masculino	Personal femenino	Media de personal año 2019
311	172	139	311

El CUD-ACD respecto a su personal docente e investigador, comparado con otros Centros Universitarios de la Defensa, tiene la peculiaridad de que su profesorado no forma parte de la plantilla del Centro, ya que pertenece a las plantillas de la Universidad de Alcalá, del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" y de la Escuela Militar de Sanidad.

El servicio de secretariado y apoyo administrativo tanto a la Dirección, Docencia y Gerencia se presta integramente por personal militar destinado en el Centro.

1.7.3. ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE, EN SU CASO, EL SUJETO CONTABLE.

La titularidad de este Centro corresponde al Ministerio de Defensa, que la ejerce a través de la Subsecretaría de Defensa. Por otra parte, está adscrito a la Universidad de Alcalá, y es administrado por un Patronato, cuya composición y funciones se establecieron en el nuevo convenio firmado con la mencionada Universidad.

1.8. ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS Y SU ACTIVIDAD. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

No existen entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

CVE: BOD-2020-146-17947 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17948

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

3.1. IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del Ejercicio 2019 del CUD-ACD están formadas por:

- Balance de Situación.
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- 3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:
 - 3.1. Estado Total de Cambios de Patrimonio Neto.
 - 3.2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.
 - 3.3. Estado de Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias.
- 4. Estado de Flujos de Efectivo.

Todos los estados contables que conforman las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de las operaciones contables y presupuestarias que se han producido durante el ejercicio 2019.

3.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En todos los estados se muestra tanto la información del presente ejercicio como la correspondiente al ejercicio 2018.

3.3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

Con fecha 21 de enero de 2019, el Centro recibió del Ministerio de Defensa un documento emitido por la Dirección General de Infraestructura, que contenía el reconocimiento expreso del derecho al uso del inmueble que venía utilizando desde el año 2012.

Ese documento especificaba que, el valor de tasación que constaba el informe anexo al mismo, emitido por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, determinaba que el valor del derecho a uso de los inmuebles a disposición de este Centro se cifraba en DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (18.628,81 €), reconociendo que dicho derecho de uso lo otorgaba en las mismas condiciones en las que lo había hecho hasta la fecha, y por un plazo de 10 años, con posibilidad de prórroga.

El Centro, en base a ese documento, procedió en 2018 a la contabilización del valor de la cesión del derecho de uso de sus inmuebles en las cuentas que rindió de ese ejercicio, reconociendo que, era una situación que ya existía antes de la fecha de cierre de las cuentas, y que regularizaba un hecho económico producido en el momento en que comenzó la actividad del Centro en el ejercicio 2012. También se incluyeron las amortizaciones que deberían haberse realizado desde el momento inicial, con cargo a los resultados de los ejercicios anteriores, lo que finalmente modificó el valor del Patrimonio Neto.

Esas modificaciones llevaron aparejadas una serie de rectificaciones en los estados contables que se detallaron en las cuentas rendidas en 2018.

Con fecha 8 de abril de 2020 la Subdirección General de Enseñanza Militar informó a este Centro que en el informe de valoración por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de fecha 21 de diciembre de 2018, anexo al acuerdo de cesión de uso de los inmuebles remitido por la Dirección General de Infraestructura, se establecían los cánones que dicho organismo utilizaba para su valoración, de los cuales se desprendía que el valor especificado debería considerarse de carácter anual.

Debido a que este Centro, al hacer las rectificaciones de sus cuentas anuales rendidas en 2018, había considerado que, tal y como reflejaba el documento remitido por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, el valor del canon era único y por importe de 18.628,81 € para los 10 años; ahora consideró que debía tener en cuenta la interpretación realizada por la Subdirección General de Enseñanza Militar, y rectificar el valor del canon

CVE: BOD-2020-146-17948 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17949

contabilizado en el ejercicio 2018, pasando a considerarlo ahora de periodicidad anual, y por un valor total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (186.288,10 €) para los 10 años.

Para rectificar el criterio antes citado, se ha seguido lo dispuesto en el punto 4 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 18ª, de Transferencias y Subvenciones, que establece la *Orden EHA/1037/2010*, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, según el cual: "...la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse... por la entidad dependiente como patrimonio neto..."

En consecuencia, teniendo en cuenta el criterio antes citado, se han efectuado las siguientes correcciones en los anexos que abajo se detallan:

Anexo A. Balance.

A) Activo no corriente.

I. Inmovilizado intangible.

Se ha modificado el valor del apartado 5. "Otro inmovilizado intangible" en la columna del ejercicio N-1, incrementándose en 49.520,40 €, para pasar de 6.333,03 € a un importe corregido de 55.886,43 €, siendo este último valor el que corresponde a la cantidad pendiente de amortizar del Patrimonio aportado hasta el ejercicio 2018, debido a la nueva valoración de la cesión del derecho de uso del edificio.

O dicho de otra manera, el valor corregido resultante de 55.886,43 € es la diferencia entre el nuevo valor considerado para el Patrimonio aportado por importe de 186.288,10 €, en función de la nueva valoración de la cesión del derecho de uso del edificio, y la amortización acumulada del mismo hasta 2018 por importe de 130.401,67 €, que figura en la tabla de amortización de inmovilizado intangible detallada en el punto 4.3. de esta Memoria.

A) Patrimonio neto.

I. Patrimonio aportado.

Se modifica el valor de este apartado en la columna del ejercicio N-1, fijándolo en un valor de 186.288,10 €, correspondiente a la nueva valoración de la cesión del derecho de uso del edificio durante un período de diez años

II. Patrimonio generado.

Se modifica el valor del apartado 1. "Resultados de ejercicios anteriores" en la columna del ejercicio N-1 en - 101.366,84 €, para pasar de 525.516,63 € a un importe corregido de 424.149,79 €, como resultado de eliminar la amortización acumulada contabilizada hasta 2017 siguiendo el criterio anterior por un importe de -10.406,02 €, y añadir finalmente la amortización acumulada en ese mismo período siguiendo el nuevo criterio por un importe de -111.772.86 €.

También se modifica el apartado 2. "Resultados de ejercicio" en la columna del ejercicio N-1 en -16.772,05 €, para pasar de -18.369,82 € a un importe corregido de -35.141,87 €, como resultado de eliminar la amortización dotada en 2018 siguiendo el criterio anterior por un importe de -1.856,76 €, y añadir después la dotación a la amortización correspondiente ese mismo ejercicio siguiendo el nuevo criterio por un importe de -18.628,81 €.

Los dos cambios anteriormente expuestos hacen finalmente que el apartado II. "Patrimonio generado" pase de 507.146,81 € a 389.007,92 €.

CVE: BOD-2020-146-17949 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17950

ANEXO B. CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL.

APARTADO 12. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.

Se modifica el valor del apartado IV. "Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio", en la columna del ejercicio N-1 por un importe de -16.772,05 €, como resultado del ajuste resultante de eliminar la dotación efectuada en ejercicio 2018 para el inmovilizado Intangible por un importe de 1.856,76 €, y haber efectuado la dotación corregida para ese ejercicio por importe de - 18.628,81 €, de acuerdo con el valor que figura en la tabla de amortización de inmovilizado intangible detallada en el punto 4.3. de esta Memoria.

Con motivo del cambio anterior el apartado IV. "Resultado (Ahorro o desahorro) neto" del ejercicio N-1 queda finalmente cifrado en un importe de - 35.141,87 €.

ANEXO C1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

APARTADO B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

En la columna I "Patrimonio aportado", se efectúa una corrección, incrementándolo en 167.659,29 €, para que el valor del apartado C. "PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)" alcance un importe de 186.288,10 €, que se corresponde con la nueva valoración de la cesión del derecho de uso del edificio durante un período de diez años.

En la columna II "Patrimonio generado" se efectúa una corrección de -118.138,89 €, para que el valor del apartado C. "PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)" alcance un importe de 389.007,92 €, que se corresponde con el Patrimonio generado rectificado hasta le ejercicio N-1.

ANEXO C2. ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.

APARTADO I. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

El importe del apartado I. "Resultado económico patrimonial", en su columna Ejercicio N-1 se corrige, disminuyéndolo en -16.772,04 €, para alcanzar un importe total de -35.141,87 €.

Con motivo del cambio anterior el apartado IV. "TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)" del ejercicio N-1, queda cifrado en - 35.141,87 €.

3.4. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVOS.

No se han producido.

CVE: BOD-2020-146-17950 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17951

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Las Normas de Reconocimiento y Valoración que se han aplicado para el ejercicio 2017, son las estipuladas en la normativa vigente, más concretamente, las que establece la *Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública* y adaptado a la AGE por *Resolución de la IGAE de 17 de noviembre de 2011*.

4.1. INMOVILIZADO MATERIAL.

Núm. 146

Todos los bienes se han contabilizado por su Valor de Adquisición.

Para el cálculo de la amortización se han diferenciado los bienes según su naturaleza.

4.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

No existen inversiones de este tipo.

4.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Tal y como se informó en la Memoria de las cuentas anuales rendidas en 2018, en el apartado 27 (Hechos Posteriores al Cierre), con fecha 21 de enero de 2019, el Centro recibió del Ministerio de Defensa un documento emitido por la Dirección General de Infraestructura, que contenía el reconocimiento expreso del derecho al uso del inmueble que venía utilizando desde el año 2012, otorgándose en las mismas condiciones en las que lo había hecho hasta la fecha, y por un plazo de 10 años, con posibilidad de prórroga.

Al realizar la regularización de las cuentas anuales de 2018, el valor del derecho de uso que se consideró fue de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (1.862,88 €) anuales, lo que suponía un total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (18.628,88 €), y se amortizó durante los 10 años de la concesión, a razón de un 10% anual.

Posteriormente, y en función de la comunicación que recibió este Centro de la Subdirección General de Enseñanza Militar, ya citada en el punto 3.3. de esta Memoria, se cambió el criterio de la valoración del derecho de uso de los inmuebles seguido durante el ejercicio 2018, corrigiéndolo y considerando ahora que el mismo debe ser de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (186.288,10 €), y amortizándolo durante los 10 años de la concesión a razón de un 10% anual.

El nuevo cálculo de la amortización del derecho de uso de los inmuebles es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Dotación anual a la Amortización	Amortización Acumulada
2012	18.628,81	18.628,81
2013	18.628,81	37.257,62
2014	18.628,81	55.886,43
2015	18.628,81	74.515,24
2016	18.628,81	93.144,05
2017	18.628,81	111.772,86
2018	18.628,81	130.401,67
2019	18.628,81	149.030,48
2020	18.628,81	167.659,29
2021	18.628,81	186.288,10

CVE: BOD-2020-146-17951 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17952

4.4. ARRENDAMIENTOS.

No existen contratos de arrendamientos financieros en vigor

4.5. PERMUTAS.

No existen operaciones de este tipo.

4.6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

No existen activos ni pasivos financieros.

4.7. COBERTURAS CONTABLES.

No existen.

4.8. EXISTENCIAS.

No existen.

4.9. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES.

No existen.

4.10. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

No se ha realizado ninguna transacción de este tipo.

4.11. INGRESOS Y GASTOS.

Como norma general, los ingresos se reconocen y se imputan en el momento del cobro, mientras que los gastos se contabilizan en el momento del reconocimiento de la obligación.

4.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

No existen.

4.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

Las transferencias recibidas, todas del Ministerio de Defensa, se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconocen.

4.14. ACTIVIDADES CONJUNTAS.

No se han realizado actividades de este tipo.

4.15. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

El Centro no dispone de ningún activo calificado en este estado.

CVE: BOD-2020-146-17952 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

(euros)

Miércoles, 22 de julio de 2020

V.Resumen de la Memoria V.4 Inmovilizado Material **EJERCICIO 2019**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	363.189,49	23.390,17	0,00		0,00		108.648,59	277.931,07
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	363.189,49	23.390,17	0,00		0,00		108.648,59	277.931,07

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

La Vida Útil se ha determinado de manera individualizada para cada elemento, sin sobrepasar los períodos máximos de vida útil que determina la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, estableciéndose de la siguiente forma los diferentes tipos que conforman el Inventario del Centro:

Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina (excluidos los de tratamiento informático por ordenador): 9 años. Máquinas copiadoras y reproductoras, equipos de dibujo industrial y comercial. 10 Herramientas y útiles: 6 años.

Equipos para tratamiento de la información: 7 años.

Telecomunicaciones: Telefonía, megafonía, telegrafía y televisión en circuito cerrado: 9 años.

Equipos de laboratorio y ensayos: 6 años.

Las cuotas de amortización se han calculado por el método de Cuota Lineal, computando los períodos por días.



Miércoles, 22 de julio de 2020

V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2019

eι	ıros)	١

	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO									
CLASES	INVERSIO PATRIM		VALO REPRESENTA DEU	TIVOS DE LA	OTRAS INV	ERSIONES	INVERSIO PATRII		VALC REPRESENTA DEU	TIVOS DE LA	OTRAS INV	ERSIONES	тот	'AL
CATEGORIAS	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas **EJERCICIO 2019**

(euros)

	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO									
CLASES	OBLIGACION	ES Y BONOS	DEUDAS CON DE CR		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
CATEGORIAS	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

DE

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos **EJERCICIO 2019**

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

El Centro recibió durante el ejercicio 2019 transferencias procedentes del Ministerio de Defensa por un importe de 794.000,00 €, desglosadas en los siguientes conceptos:

Transferencias corrientes por un importe de 660.000,00 €.

Transferencias de capital por un importe de 134.000,00 €.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

A 31 de diciembre de 2019 el Centro no había concedido ninguna subvención corriente.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

A 31 de diciembre de 2019 el Centro no había concedido ninguna subvención de capital.

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Convenio MINISDEF - UAH. Matrículas de alumnos de Grado. Curso 19/20	252.830,22
Convenio MINISDEF - UAH. Retribución Director	27.323,88
Convenio MINISDEF - UAH. Títulos de Grado alumnos egresados 2019. Il Promoción (2013-2019)	3.240,72
Convenio MINISDEF - UAH. Títulos Máster Técnicas de Ayuda a la Decisión. Curso 16/17	1.938,97
Convenio MINISDEF - UAH. Títulos Máster Universitario Formación Profesorado. Curso 17/18	3.437,32
Convenio MINISDEF - UAH. Títulos Máster Universitario Formación Profesorado. Curso 18/19	3.084,71
Convenio MINISDEF - UAH. Certificado Máster Universitario Formación Profesorado. Curso 17/18	963,90
Convenio MINISDEF - UAH. Matrículas Máster Universitario Formación Profesorado. Curso 18/19	7.856,36
Convenio MINISDEF - UAH. Matrículas Máster Universitario Formación Profesorado. Curso 19/20	8.287,49
TOTAL	308.963,57

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Universidad de Alcalá Plaza de San Diego, s/n. 28001 Alcalá de Henares (Madrid) CIF Q2818018J

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá, de 26 de noviembre de 2019.

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos **EJERCICIO 2019**

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

A 31 de diciembre de 2019 el Centro no había concedido realizado ninguna transferencia de capital.

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

A 31 de diciembre de 2019 el Centro no había realizado transferencias en concepto de Otros Ingresos y Gastos.

(euros)

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENS

Núm.

V.8 Provisiones y Contingencias **EJERCICIO 2019**

F.15.1	.a)	Provision	nes y co	ntingencias:	Análisis (de	l movimi	ente	o d	e cac	la par	tida	del	Ва	lance	е
--------	-----	-----------	----------	--------------	------------	----	----------	------	-----	-------	--------	------	-----	----	-------	---

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

31 de diciembre de 2019 el Centro no había constituido ningún tipo de provisión o contingencia.								

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

A 31 de diciembre de 2019 el Centro no habí	a constituido ninguna p	rovisión ni contingencia.
---	-------------------------	---------------------------



V.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2019

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

A 31 de diciembre de 2019 el Centro	no había constituido ningún tipo	de provisión ni contingencia.
-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------



Miércoles, 22 de julio de 2020 Núm. 146

Sec. V. Pág. 17959

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico

		IMPO		DESVIA	CIONES	
		DE LOS			22011A	
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones recibidas	794.000,00	0,00	794.000,00	794.000,00	0,00	0,0
a) Del ejercicio	794.000,00	0,00	794.000,00	794.000,00	0,00	0,0
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a.2) transferencias	794.000,00	0,00	794.000,00	794.000,00	0,00	0,0
- de la Administración General del Estado	794.000,00	0,00	794.000,00	794.000,00	0,00	0,0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

CVE: BOD-2020-146-17959 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17960

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

		IMPO	RTE		DESVIA	CIONES
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	794.000,00	0,00	794.000,00	794.000,00	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-272.000,00	0,00	-272.000,00	-302.096,40	-30.096,40	11,06
a) Sueldos, salarios y asimilados	-272.000,00	0,00	-272.000,00	-302.096,40	-30.096,40	11,06
b) Cargas sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	-315.000,00	0,00	-315.000,00	-308.963,57	6.036,43	-1,92
- al sector público estatal de carácter administrativo	-315.000,00	0,00	-315.000,00	-308.963,57	6.036,43	-1,92
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-73.000,00	0,00	-73.000,00	-148.041,60	-75.041,60	102,80
a) Suministros y otros servicios exteriores	-73.000,00	0,00	-73.000,00	-148.041,60	-75.041,60	102,80
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-87.000,00	0,00	-87.000,00	-127.277,40	-40.277,40	46,30
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-747.000,00	0,00	-747.000,00	-886.378,97	-139.378,97	18,66
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	47.000,00	0,00	47.000,00	-92.378,97	-139.378,97	-296,55

CVE: BOD-2020-146-17960 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17961

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

		IMPO	DESVIACIONES			
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
 Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta 	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	47.000,00	0,00	47.000,00	-92.378,97	-139.378,97	-296,5
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,

CVE: BOD-2020-146-17961 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17962

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

learer								
		IMPORTE				DESVIACIONES		
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES		TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%		
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	47.000,00	0,00	47.000,00	-92.378,97	-139.378,97	-296,55		

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

Las desviaciones producidas entre el importe presupuestado previsto y el realizado en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y que han resultado superiores al 15%, se han debido en términos generales, a que los Presupuestos Generales del Estado para 2019 fueron prórroga de los aprobados para 2018, y por tanto las necesidades reales en 2019 fueron diferentes de la presupuestación efectuada para el ejercicio anterior, que originó que para compensar la falta o exceso de crédito en los conceptos en los que se produjo dicha circunstancia, hubiese que emplear el crédito de aquellos otros conceptos que resultaron excedentarios o deficitarios de acuerdo con las necesidades reales.

Las razones concretas de las desviaciones producidas fueron las siguientes:

- 11. OTROS GASTOS DE GESTION ORDINARIA.
- a) SUMINISTROS Y OTROS SERVICIOS EXTERIORES.

El Centro siguió asumiendo la gestión del transporte de los alumnos del Grado de Medicina a la Universidad de Alcalá como consecuencia de la orden recibida de la Subdirección General de Enseñanza Militar, con fecha 6 de septiembre de 2017, la cual ya no había sido presupuestada para 2018.

El resto de las desviaciones se produjeron por incrementos originados en gastos diversos inicialmente no presupuestados, principalmente en partidas destinadas al mantenimiento de sistemas de simulación y a la adquisición de material fungible de laboratorio.

12. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO.

La desviación se ha debido básicamente a que se han recalculado en este ejercicio los valores de las amortizaciones del Inmovilizado Intangible, de acuerdo con la interpretación que remitió a este Centro la Subdirección General de Enseñanza Militar, relativa al informe de valoración efectuada por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de fecha 21 de diciembre de 2018, que figuraba anexo al acuerdo de cesión de uso de los inmuebles remitido con fecha 21 de enero de 2019 por la Dirección General de Infraestructura. En dicha interpretación ahora se establece que los cánones que dicho organismo utilizaba para su valoración, deben considerarse por un valor de carácter anual para un período de 10 años , y por un importe total de 186.288,10 €; y no como se había interpretado por este Centro en el ejercicio anterior, que consideró que, según el valor que figuraba en el documento de cesión del derecho, su importe total era de 18.628,81 €.

CVE: BOD-2020-146-17962 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 22 de julio de 2020 Núm. 146

Sec. V. Pág. 17963

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

		IMPO	DESVIACIONES			
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	794.000,00	0,00	794.000,00	794.230,51	230,51	0,03
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	794.000,00	0,00	794.000,00	794.000,00	0,00	0,00
Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	230,51	230,51	0,00
B) Pagos	660.000,00	0,00	660.000,00	758.894,56	98.894,56	14,98
7. Gastos de personal	272.000,00	0,00	272.000,00	301.618,74	29.618,74	10,89
8. Transferencias y subvenciones concedidas	315.000,00	0,00	315.000,00	305.853,00	-9.147,00	-2,90
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	73.000,00	0,00	73.000,00	151.422,82	78.422,82	107,4
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	134.000,00	0,00	134.000,00	35.335,95	-98.664,05	-73,63
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros cobros de las actividades de nversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	134.000,00	0,00	134.000,00	23.390,17	-110.609,83	-82,54
4. Compra de inversiones reales	134.000,00	0,00	134.000,00	23.390,17	-110.609,83	-82,5
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
6. Otros pagos de las actividades de nversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-134.000,00	0,00	-134.000,00	-23.390,17	110.609,83	-82,5
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

CVE: BOD-2020-146-17963 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 22 de julio de 2020 Núm. 146

Sec. V. Pág. 17964

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

		IMPO	RTE		DESVIA	(euros)
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III +IV+V)	0,00	0,00	0,00	11.945,78	11.945,78	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	150.000,00	0,00	150.000,00	189.040,18	39.040,18	26,03
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	150.000,00	0,00	150.000,00	200.985,96	50.985,96	33,99

CVE: BOD-2020-146-17964 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17965

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

Las desviaciones producidas entre el importe presupuestado previsto y el realizado en el Estado de Flujos de Efectivo, y que han resultado superiores al 15%, se han debido en términos generales, a que los pagos efectuados en 2019 fueron diferentes a la previsión efectuada para el ejercicio anterior, básicamente por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para el ejercicio 2019, que originó que para compensar la falta o exceso de crédito en los conceptos en los que se produjo dicha circunstancia, hubiese que emplear las partidas existentes en aquellos otras que resultaron excedentarias o deficitarias de acuerdo con las necesidades reales.

- I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION.
- B) Pagos:
- 10. OTROS GASTOS DE GESTIÓN.

Asunción por el Centro de la gestión del transporte de los alumnos del Grado de Medicina a la Universidad de Alcalá, de acuerdo con la orden recibida de la Subdirección General de Enseñanza Militar, con fecha 6 de septiembre de 2017, ya citada en el punto 23.1.1. de esta Memoria.

Realización de pagos por transferencias a la Universidad de Alcalá que no pudieron ser efectuados a final del ejercicio económico anterior.

Otros pagos menores en gastos diversos inicialmente no presupuestados.

- II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.
- D) Pagos:
- 4. COMPRA DE INVERSIONES REALES.

Realización de pagos por adquisiciones de bienes inventariables contratados durante el ejercicio económico 2018, debido a que su plazo de entrega excedía de la fecha de cierre de ese ejercicio económico, y que no pudieron ser previstos.

No se han podido realizar todos los pagos previstos en bienes inventariables durante el ejercicio económico 2019 debido a que finalmente las necesidades reales, principalmente en material de simulación y mobiliario, fueron inferiores a las inicialmente previstas.

CVE: BOD-2020-146-17965 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm.

146

(euros)

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales EJERCICIO 2019

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	604,33 :	Fondos líquidosPasivo corriente	200.985,96 33.257,60			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	604,33 :	Fondos Iíquidos + Derechos pendientes de cobro	200.985,96 33.257,60	+	0,00	
c) LIQUIDEZ GENERAL	604,33 :	Activo Corriente Pasivo corriente	200.985,96 33.257,60			
d) ENDEUDAMIENTO	6,44 :	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	33.257,60 33.257,60	+	0,00 +	482.917,05
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00 :	Pasivo corrientePasivo no corriente	33.257,60 0,00			
f) CASH-FLOW	94,12 :	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	33.257,60 35.335,95	+	0,00	

(euros)

Miércoles, 22 de julio de 2020

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales **EJERCICIO 2019**

a) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)						
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR VN y PS / IGOR Resto IGOR / IGOR					
0,00	100,00	0,00	0,00			

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)						
G. PERS. / GGOR TRANFS / GGOR APROV / GGOR Resto GGOR / GGOR						
34,08	34,86	0,00	31,06			

Gastos de gestión ordinaria

3) Cobertura de los gastos corrientes 111,63

> Ingresos de gestión ordinaria 794.000,00

886.378,97

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos posteriores al cierre.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
- Inversiones inmobiliarias.
- Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 11. Coberturas contables.
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 13. Moneda extranjera.
- 15. Provisiones y contingencias.
- 16. Información sobre medio ambiente.
- 17. Activos en estado de venta.
- 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos (no corresponde para organismos con presupuesto no limitativo).
- 20. Operaciones no presupuestarias de tesorería (no corresponde para organismos con presupuesto no limitativo).
- 22. Valores recibidos en depósito.
- 26. Indicadores de gestión.



Núm. 146

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17968

Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa (Madrid)

Informe definitivo de auditoria de las cuentas anuales Ejercicio económico 2019

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/1124

Intervención Delegada en el Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa (Madrid)

ÍNDICE

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. RESPONSABILIDADES DL ÓRANO GESTOR.
- V. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

CVE: BOD-2020-146-17968 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17969

I.- OPINION

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa (en adelante CUD-ACD), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del CUD-ACD, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CUD-ACD a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Se ha llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España.

La responsabilidad del auditor, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales del informe.

El órgano de control es independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

CVE: BOD-2020-146-17969 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17970

III.- CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y, en la formación de la opinión sobre estas, no se expresa una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, se ha determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves consideradas en la auditoría que se deban comunicar en el informe.

IV.- RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTION

El Director del CUD-ACD es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como "empresa en funcionamiento", revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho principio salvo que el órgano de gestión tenga la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

El Director del CUD-ACD inicialmente formuló sus cuentas anuales el 25 de marzo de 2020, poniéndose a disposición de la Intervención Delegada en el CUD-ACD la misma fecha en que se formularon. No obstante, a solicitud de este Intervención Delegada, las cuentas fueron modificadas el 14 de mayo y, nuevamente, puestas a disposición ese mismo día.

CVE: BOD-2020-146-17970 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17971

La información relativa a las cuentas anuales iniciales queda contenida en el fichero 14133_2018_F_190520_100025_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con C120A7E27EFD54121C9CB6B7B6C6A2758F9A0195696AC21906166AEF0C6C37A2 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

La información relativa a las cuentas anuales definitivas queda contenida en el fichero 14133_2019_F_200514_110011_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es B48AEAE6F6A716B31C008FEC78A7CA1EBB7BC9D65FB9F7154D26B12B0402C3E1.

V.- RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE CUENTAS

Los objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

De conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, se aplica nuestro juicio profesional y se mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

CVE: BOD-2020-146-17971 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17972

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

VI.- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En el ejercicio objeto de esta auditoría, la entidad auditada ha presentado información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA).

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en el Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa, en Madrid, a 27 de mayo de 2020

(B. 146-1)

(Del BOE número 197, de 20-7-2020.)



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17973

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución 709/38196/2020, de 9 de julio, de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación permanentes del Cuartel General del Ejército del Aire y del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, siendo potestativa la constitución de la mesa para el órgano de contratación en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación y en los procedimientos abiertos simplificados contemplados en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Así mismo, los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regulan la composición y las funciones de las Mesas de Contratación y facultan al Órgano de Contratación para que designe a sus miembros, bien, con carácter permanente o para una pluralidad de contratos, bien de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

El Real Decreto núm. 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 311, del 28), desconcentra en su artículo 2 apartado d las competencias correspondientes al Ministro y Secretario de Estado de Defensa respecto a los contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos onerosos referidos en el artículo 1 del mismo Real Decreto, con las reservas y demás limitaciones consignadas en el mismo, en el Director de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, constituyendo dicha autoridad como órgano de contratación del Ministerio de Defensa.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero. Constitución de las Mesas Permanentes.

Constituir, con carácter permanente en el Ejército del Aire, las mesas de contratación a continuación relacionadas, con las funciones previstas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en sus normas de desarrollo:

- La Mesa de Contratación Permanente del Cuartel General del Ejército del Aire, adscrita a la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, asistirá a los órganos de contratación con facultades delegadas de la Sección de Gestión Económico-Administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos y de la Sección Económico-Administrativa 15-Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.
- La Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire, adscrita a dicho Mando, asistirá al órgano de contratación con facultades delegadas de la Dirección de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

CVE: BOD-2020-146-17973 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17974

Segundo. Composición de las Mesas Permanentes.

Las Mesas de Contratación Permanentes del Ejército del Aire estarán integradas con carácter permanente por los siguientes miembros:

- A) Mesa de Contratación Permanente del Cuartel General del Ejército del Aire.
- 1. Presidente: El Jefe de la Sección de Contratación de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, quien será sustituido, en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el Jefe del negociado de contratación de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos/Oficial de SECON o por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes. En ningún caso la presidencia de la Mesa podrá ser asumida por el oficial del Cuerpo Jurídico o por el oficial del Cuerpo Militar de Intervención.
 - 2. Vocales:
 - a) Un representante de la Dirección de Asuntos Económicos.
 - b) Un representante del Mando de Personal.
 - c) Un representante de la Dirección de Servicios Técnicos y CIS.
 - d) Un representante de la Agrupación del Cuartel General.
- e) Un oficial del Cuerpo Jurídico de entre los destinados en la Asesoría Jurídica del Ejército del Aire.
- f) Un oficial del Cuerpo Militar de Intervención de entre los destinados en la Intervención Delegada Central en el Cuartel General del Aire.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los vocales titulares serán sustituidos por sus suplentes. El Director de Asuntos Económicos designará a los vocales y sus suplentes a propuesta del titular de cada uno de los organismos a los que vayan a representar. Los vocales que se propongan deberán ser preferentemente del Cuerpo de Intendencia, con excepción de los vocales de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada.

- 3. Secretario: Un oficial del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire de entre los destinados en la Sección de Contratación de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Secretario será sustituido por un suplente. La designación del Secretario y de sus suplentes corresponde al Director de Asuntos Económicos.
- B) Mesa de Contratación Permanente de la Dirección de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico.

Estará constituida por los siguientes miembros:

- 1. Presidente: El Subdirector de Asistencia a la Contratación y Enajenaciones.
- 2. Vocales:
- a) Un oficial del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire de entre los destinados en la Dirección de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.
- b) Un oficial del Cuerpo Jurídico de entre los destinados en la Asesoría Jurídica del Eiército del Aire.
- c) Un oficial del Cuerpo Militar de Intervención de entre los destinados en la Intervención Delegada Central en el Cuartel General del Aire.
- d) Un funcionario de carrera con nivel 26 o superior u oficial destinado en la unidad, centro u organismo que haya promovido el expediente de contratación, en función del objeto del contrato, con el empleo, al menos, de capitán.

CVE: BOD-2020-146-17974 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17975

3. Secretario: Un oficial del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire de entre los destinados en la Subdirección de Asistencia a la Contratación y Enajenaciones.

Todos los miembros de las Mesas tendrán voz y voto, a excepción de los Secretarios de la Mesas, que tendrá voz y no voto.

Tercero. Organización y funcionamiento.

Las Mesas de Contratación Permanentes se regirán, en cuanto a su funcionamiento, por la presente Resolución, así como por las normas que pudieran dictarse para su funcionamiento interno, y en todo lo no previsto en estas disposiciones, se estará a lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público, y por las normas que resulten aplicables en su desarrollo, así como por lo establecido en materia de órganos colegiados en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para la válida constitución de las Mesas deberán estar presentes la mitad, al menos, de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario, el representante designado de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP, la Mesa de Contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, se considerará válidamente constituida por el Presidente, el Secretario, el vocal del Cuerpo Jurídico y el vocal del Cuerpo de Intervención.

Previa autorización del órgano de contratación delegado correspondiente, a las reuniones de las Mesas de Contratación podrán asistir sin la consideración de miembros de las mismas, con voz, pero sin voto, los asesores técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en la materia que se consideren necesarios, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar. Su asistencia deberá quedar reflejada en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

En ningún caso podrá formar parte de la Mesa de Contratación Permanente ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de la Mesa de Contratación Permanente el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

Disposición adicional única. No incremento de gasto público.

El funcionamiento de las Mesas de Contratación Permanentes no supondrá incremento de gasto público, ni sus miembros percibirán retribución por el ejercicio de sus funciones como integrantes de dicho órgano. Su creación y funcionamiento se atenderán con los medios personales, técnicos y presupuestarios asignados al Ejército del Aire.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en esta Resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 2020.—El Director de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, Álvaro J. Pino Salas.

(B. 146-2)

(Del BOE número 197, de 20-7-2020.)

CVE: BOD-2020-146-17975 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 146 Miércoles, 22 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 17976

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38200/2020, de 6 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologan los disparos de 30 x 173 mm HE y HEI fabricados por NAMMO Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa NAMMO Palencia, S.L., con domicilio social Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la homologación, respecto del STANAG 4123 Edición 3, de los disparos de 30 × 173 mm HE y HEI fabricados en su factoría de Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia,

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de especifica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero, y se ha hecho constar, mediante los informes técnicos IE/BED-05/2020/1 e IE/BED-05/2020/2 de la Subdirección General de Sistemas Terrestres del INTA, que los disparos cumplen los requisitos establecidos por el citado STANAG para clasificarlos en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.2 E;

Esta Dirección General, de acuerdo con el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar, conforme al STANAG 4123 Edición 3 y por un periodo de dos años, los disparos de 30 × 173 mm HE y HEI fabricados por la empresa NAMMO Palencia, S.L., siendo clasificados en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.2 E.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.28.20, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 6 de julio de 2020.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 146-3)

(Del *BOE* número 197, de 20-7-2020.)

CVE: BOD-2020-146-17976 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod